



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 676 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

24 JUL 2014

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 0748-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgedo N° 937575, el Informe N° 54-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 283-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, Informe N° 54-2014-GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, Memorandum N° 752-2014/GRHVCA/GGR-OSyL, el Informe N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc y la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", en noventa y ocho (98) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 28 de febrero del 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", con código de SNIP N° 124042, con un presupuesto total de S/ 1, 081,008.82 (un millón ochenta y un mil ocho con 82/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en el Distrito de Congalla, Distrito de Congalla, Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica, cuya modalidad de ejecución sería por contrata a suma alzada;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Congalla, suscribieron el contrato de Obra N° 0485-2012/ORA-OL, de fecha 19 de julio del 2012, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de ejecución de S/ .990,774.34 (Novecientos noventa mil setecientos setenta y cuatro con 34/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; la misma que a través de la Adenda N° 01-2012/ORA, se realizó el cambio de Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 792-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de septiembre del 2013, se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 906-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2013, se aprobó la liquidación del servicio de consultoría que establece el contrato N° 0512-2012/ORA, de fecha 08 de agosto del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, se conformó el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", comité que, informa sobre la verificación de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra,



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme se observa del Acta de Verificación y Recepción de la Obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 748-2014/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de julio del 2014, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, la misma que ha sido elaborado por el CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"
- Responsable de la Obra : CORSORCIO CONGALLA
- Valorización física total de Obra : S/1,048, 095.45
- Avance físico :100.00%
- Fecha de inicio :08 de agosto del 2012
- Fecha de Culminación :08 de enero del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra: Infraestructura módulo de salud, infraestructura tanque séptico y pozo percolador, infraestructura tanque elevado, infraestructura cerco perimétrico y portón de entrada, infraestructura muro de contención, capacitación médica, flete terrestre, canal pluvial, mitigación ambiental, remodelación Puesto de Salud (vivienda), mejoramiento de casa materno y equipo médico.

II. CARACTERISTICAS PRESUPUESTARIA/FINANCIERAS:

2.1 Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

- Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios - 00R.0
05 Recursos Determinados -18 CANON Y SOBRECANON
- Modalidad de Ejecución : Contrata de Suma Alzada
Administración Directa
- Contratista : CONSORCIO CONGALLA
- PPTO. POA ELABO. EXP. TECNICA :S/.17,507.00
- PPTO. EXP. TECNICO APROBA. : S/1,081,008.82
- PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/1,064,023.85
- PRESUPUESTO AÑO : 2009, 2012 2013





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

Cuenta Divisoria	Descripción	Monto S/
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.02	Elaboración de Expedientes Técnicos	15,928.40
	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.0703	Instalaciones medicas	
1501.070301	Por contrata	787,511.35
1501.070302	Por Administración Directa - Personal	0.00
1501.070304	Por Administración Directa - Bienes	9,181.70
1501.070303	Por Administración Directa - Servicios	50,754.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparatos Médicos	
1503.0204.02	Equipo	192,412.88
1503	INVERSION INTANGIBLE	
1504.05	Formación y Capacitación	
1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	8,235.52
	TOTAL S/	1,064,023.85



2.2 Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios - 00R.0
05 Recursos Determinados - 18 CANON Y SOBRECANON
- Modalidad de Ejecución : Contrata de Suma Alzada
Administración Directa
- Contratista : CONSORCIO CONGALLA
- PPTO. POA ELABO. EXP. TECNICA : S/17,507.00
- PPTO. EXP. TECNICO APROBA. : S/1,081,008.82
- PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/1,064,023.85
- PRESUPUESTO AÑO : 2009, 2012 2013

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico	15,928.40	1505	Estudio y proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	15,928.40
Ejecución de Obras		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción Por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUL 2014

		1501.0703	Instalaciones Medicas	
Instalación Medica	787,511.35	1501.070301	Por Contrata	787,511.35
Equipamiento Medico	192,412.88	1501.070302	Por Administración Directa - Personal	0.00
Capacitación Medica	8,235.52	1501.070304	Por Administración Directa - Bienes	9,181.70
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070303	Por Administración Directa - Servicios	50,754.00
Costo Directo	0.00	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA		1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros	
Personal	0.00	1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparatos Médicos	
Bienes	9,181.70	1503.0204.02	Equipo	192,412.88
Servicios	50,754.00	1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	8,235.52
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1,048,095.45		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1,048,095.45
TOTAL	1,064,023.85		TOTAL	1,064,023.85

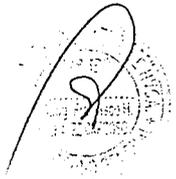


Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, de los saldos existentes se deberá revertir al Tesoro Público según el calendario de compromisos de las fuentes de financiamiento, si fuera el caso, así mismo iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, 2012 y 2013 conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimiento para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la Obra al sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No residenciales y 1501.03, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversión en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Públicas", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Dirección de Economía para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

